

**ACTA MIL NOVENTA Y UNO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día nueve de julio de dos mil veinte. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA**, Directivos: Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciada **NATALIA NICOLE PANIAGUA DELGADO** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asesora de presidencia. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación de la Carta de Entendimiento para la Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales y la Secretaría de Innovación. 5. Solicitud de aprobación del Plan de atención en Centros de Servicio en apoyo al TSE, para el cierre de la solicitud al Registro Electoral 2020. 6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto al suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales. Para su aprobación o denegación. 7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la adquisición de equipo de protección personal e insumos para sanitización de las diferentes áreas del RNPN para el año 2020. Para su aprobación o denegación. 8. Entrega de Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de marzo 2020, en los Centros de Emisión Nacionales. 9. Entrega de Informe de producción y envío del Documento Único de Identidad del mes de marzo 2020, en los Centros de Emisión del Exterior. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. En este estado se acordó celebrar la presente sesión tanto de forma presencial como a través de video conferencia, adecuando para ello el equipo necesario para que se incorporen a la misma los señores directivos que deseen, enviándoles para ello el enlace respectivo para que lo hagan. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda,

solicitando la Licda. Ana del Rocio Lara Ayala, se incorpore en varios, varias solicitudes que expondrá en dicho punto. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. **4. Solicitud de aprobación de la Carta de Entendimiento para la Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales y la Secretaría de Innovación.** El Señor presidente solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa Ad Honorem de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el artículo 86 de la Constitución de la República, dispone que las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de sus funciones públicas, en ese sentido los distintos Órganos e Instituciones del Estado pueden colaborar o coordinarse para lograr un determinado objetivo. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 53 K del Decreto Ejecutivo número 1 relacionado en el numeral 2 del presente Convenio, a la Secretaría de Innovación de la Presidencia, por medio de su Secretario, le compete velar por la planificación, coordinación y fomento de las estrategias de Innovación del Estado; promover la adopción de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) así como establecer estrategias para mejorar los servicios públicos, propiciar la investigación e innovación en materia de tecnologías de la información, con el fin de generar una ventaja competitiva de los diferentes sectores, a nivel nacional e internacional. Señalo que el objetivo del convenio es establecer el marco de cooperación entre la Secretaria de Innovación y el RNPN para cumplir con las metas establecidas en la Agenda Digital 2030 y modernizar los servicios del Estado. Esto incluye el fortalecimiento de la gestión de registros del Estado Familiar a nivel nacional, el establecimiento de mecanismos seguros de intercambio de datos, la interoperabilidad de registros entre instituciones y otras que sean necesarias para dar cumplimiento a la normativa vigente; Así como proporcionar un marco jurídico para el desarrollo de la cooperación entre la Secretaria Privada de la Presidencia y el RNPN, para que la primera pueda verificar u obtener información necesaria para apoyar la creación de un Registro Único de Participantes, como componente estratégico de la creación de un Sistema de Protección Social Universal. Asimismo, este instrumento persigue establecer la normativa y procedimientos mediante los cuales se llevará a

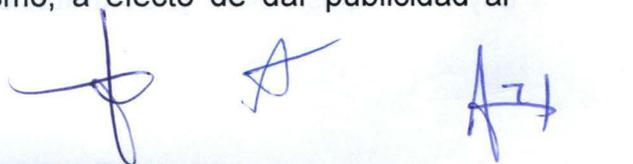
cabo la verificación y obtención de los datos garantizando la seguridad y confidencialidad de los mismos. Por lo anterior solicita aprobar el contenido del documento de cooperación relacionado y se autorice al señor presidente, como representante de la Junta Directiva del RNPN, a suscribirlo. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la **Carta de Entendimiento para la Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales y la Secretaría de Innovación** y autorizar al Señor Presidente para que suscriba dicho instrumento. **5. Solicitud de aprobación del Plan de atención en Centros de Servicio en apoyo al TSE, para el cierre de la solicitud al Registro Electoral 2020.** El TSE ha programado las elecciones presidenciales de 2021, el domingo 28 de febrero de 2021. Que de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 20 del Código Electoral "El registro electoral suspenderá el proceso de inscripción de ciudadanos y ciudadanas ciento ochenta días antes de la fecha señalada para celebrar las elecciones;" siendo la fecha del cierre de solicitudes de inscripción al Registro Electoral, el lunes 31 de agosto de 2020. De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del Código Electoral, el Registro Nacional de las Personas Naturales está en la obligación de proporcionar al Tribunal, al día siguiente de la emisión del Documento Único de Identidad, los datos del ciudadano o ciudadana para la inscripción en el registro electoral. Lo anterior relacionado con lo establecido en el literal "d", del artículo 3 de la Ley Orgánica del RNPN, que establece que: "Art. 3.- Son atribuciones del Registro: d) Proporcionar al Tribunal Supremo Electoral toda la información necesaria para la inscripción de las personas en el Registro Electoral;" Según el calendario electoral el cierre de solicitud de inscripción está programado para el 31 de agosto del 2020. Objetivo general: Brindar el servicio Público de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en los Centros de Servicio a nivel nacional al 31 de agosto 2020, a los ciudadanos que soliciten su incorporación al "**Registro Electoral**"; conforme lo establece el Código Electoral y enviar informe del último # de DUI habilitado. Objetivos específicos: Atender a los ciudadanos que realicen su trámite de Primera Vez, Modificación, Reposición o Renovación del Documento Único de Identidad; Atender un estimado 45,398 jóvenes que cumplirán años en el período comprendido del 31 de agosto 2020 al 28 de febrero de 2021, proceso que fue



interrumpido por la emergencia covid19, del cual al 16 marzo 2020 solo presentaron su solicitud de incorporación al Registro Electoral 52 jóvenes. Direcciones y Unidades del RNPN, en el Plan de Cierre Agosto 2020: DIRECCIÓN EJECUTIVA: Unidad de Archivo Registral; DIRECCIÓN DE IDENTIFICACION CIUDADANA: Unidad de Supervisión y Control; DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PERSONAS NATURALES: Unidad Jurídica Registral; DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: Departamento de Transporte; DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA: Unidad de base de datos. Señalo la JORNADA ORDINARIA: DE LUNES A VIERNES EN LOS 20 CENTROS DE SERVICIO DE 08:00am A 04:00pm. SÁBADO DE 08:00hrs A 12:00hrs. JORNADA EXTRAORDINARIA: SABADO DE 12:00hrs A 16:00hrs y DOMINGO DE 08:00hrs A 16:00hrs. FECHA DE INICIO SABADO 11 JULIO 2020. **JUSTIFICACIÓN DE TRABAJO EN JORNADAS EXTRAORDINARIAS:** La programación de trabajo en jornada extraordinaria tiene como base el hecho que se suspendieron labores el 16 de marzo 2020 por haberse decretado emergencia nacional por la pandemia del covid-19 por parte de la Asamblea Legislativa y se reanudaron labores el día 7 de julio 2020 (total 112 días). Lo anterior trajo como consecuencia la imposibilidad de: los ciudadanos de tramitar su DUI y de los jóvenes que cumplieron 18 años durante ese período, ingresar al padrón electoral y garantizar su derecho al sufragio. Por ello, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo número 31, del protocolo de salud aprobado por el Ministerio de Salud y el protocolo de emergencia aprobado por el RNPN, se ha establecido la organización de equipos de trabajo de forma semanal (de lunes a domingo), garantizando la observancia de las medidas sanitarias y laborales. Con esta modalidad cada equipo de trabajo brindará el servicio por 14 días al mes con intervalos semanales; y a llamado por cualquier eventualidad que se presente. Es importante recalcar que por la modalidad a adoptar, la jornada extraordinaria se compensará la siguiente semana de haber laborado siete días seguidos; así como es importante hacer hincapié en que como parte de las medidas de seguridad que la situación actual nos impone, se laborará tanto la concesionaria como el RNPN con reducción de personal, y en virtud de ello se atenderá UNICA Y EXCLUSIVAMENTE por medio de citas. Lo anterior responde a la alta demanda de ciudadanos solicitando el DUI por haber interrumpido el servicio durante el período ya señalado. Por lo anterior solicita: Aprobar el presente PLAN DE ATENCIÓN EN

CENTROS DE SERVICIO, PARA EL CIERRE DE SOLICITUD AL REGISTRO ELECTORAL DEL DIA 11 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO 2020, EN APOYO A: "CIERRE DEL REGISTRO ELECTORAL 2020", para ello debe autorizar y aprobar : La **Jornada Extraordinaria los sábados de 12:00 hrs a 16:00hrs, quedando el horario de 08:00hrs a 16:00hrs y los Domingos de 08:00hrs a 16:00hrs.** y Instruir a la administración para que, a través del administrador del contrato de concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega DUI, notifique a la Concesionaria para brindar el Servicio Público de forma ininterrumpida desde día 11 de julio al 31 de agosto 2020, incluyendo los días sábado y domingos en horarios especiales en apoyo al "Cierre de Registro Electoral 2020", conforme al presente plan.

Sobre el. **6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto al suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales. Para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión, que . **7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la adquisición de equipo de protección personal e insumos para sanitización de las diferentes áreas del RNPN para el año 2020. Para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión que con fecha once de junio de dos mil veinte, la Junta Directiva autorizó el inicio de gestiones para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS PARA SANITIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL RNPN PARA EL AÑO 2020**, según detalle presentado. Que en fecha trece de junio de dos mil veinte en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: A) MARINA GUADALUPE MERINO ESPINO, B) ECO SYSTEM, S.A. DE C.V., C) GELSON BLADIMIR RIVERA TORRES. D) NELLY REBECA ROMERO SANCHEZ. E) NORMA ELOISA ROMERO MEDRANO (MEDICAL SYSTEMS). F) ECO SYSTEM, S.A. DE C.V. G) PUBLIMAGEN, S.A. DE C.V. H) INDICO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Asimismo, a efecto de dar publicidad al



mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del servicio que nos ocupa, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo veintisiete ofertas que se detallan en el expediente respectivo, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en fecha dieciocho de junio de dos mil veinte y mostradas en la presentación. En fecha diecinueve de junio de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I del documento de Especificaciones Técnicas, los cuales son: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante, y f) verificación de la clasificación MYPE). Luego de la verificación de las ofertas presentadas se dejó constancia que ocho ofertas recibidas quedaron inhabilitadas para continuar a la siguiente etapa de evaluación ya que no cumplen con algunas de formalidades requeridas en el numeral I, según el detalle presentado. Solamente diecinueve ofertas cumplieron con las formalidades requeridas y presentaron toda la documentación solicitada por lo cual se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. Según lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionó los ítems de acuerdo a los siguientes criterios: "Con las ofertas habilitadas producto de las etapas 1 y 2 se seleccionará aquella que haya presentado el menor precio por Ítem ofertado en su oferta económica, siempre y cuando la suma de los Ítems a adjudicar sea mayor de Doscientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (\$200.00), caso contrario se adjudicará al que haya presentado la segunda oferta económica más baja y así sucesivamente." No se adjudicará necesariamente el menor precio, en virtud de las muestras solicitadas para los ítems números 4, 5 y 10. **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y en virtud de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: a) Adjudicar la "Adquisición de equipo de protección personal e insumos para sanitización de las diferentes áreas del RNPN para el año 2020"** según el detalle siguiente: 1) A la Sociedad **BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.**, cien mascarillas KN95 (Certificadas 5 capas), marca MASK, y veinticinco cajas por 50 unidades de mascarillas quirúrgicas con elástico o amarre (3 capas), marca MASK, por un monto total de Seiscientos Treinta y Siete 50/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 637.50) Incluye IVA. 2) A la Sociedad **INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.**, Cincuenta galones de desinfectante preparado a base de alcohol al 70%, más humectante, marca OMNIFRESH, cincuenta galones de Amonio cuaternario, marca OMNIFRESH, y diez bandejas con alfombras para sanitización de puertas de entrada, marca OMNIFRESH, por un monto total de Novecientos Ocho 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 908.00) Incluye IVA. 3) A la Sociedad **FIGUESAN, S.A. DE C.V.**, cien Gabachones desechables talla L, sin marca, por un monto total de Quinientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 575.00) Incluye IVA. 4) A la Sociedad **SUMINISTROS LR, S.A. DE C.V.**, veinticinco cajas por 50 pares, de Guantes de látex talla L, sin marca, y quince bolsas por 100 unidades de Gorros quirúrgicos, marca HF, por un monto total de Trescientos Noventa 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 390.00) Incluye IVA. 5) A la Sociedad **INDICO DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.**, dos mil Mascarillas de tela doble capa (65%poliester 35% rayon) con filtro fusionable en medio, reusables que protegen el medio ambiente, no encoge, alta permeabilidad, resiste a la tensión para trabajo medio y pesado, soportan hasta 100 lavadas, colores Navy y Negro, marca ROLOX, por un monto total de Tres Mil Sesenta 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 3,060.00) Incluye IVA. 6) al Señor **CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ**, cincuenta galones de alcohol GEL 95%, sin marca, y cincuenta galones de Jabón líquido antibacterial, sin marca, por un monto total de Novecientos Treinta y Siete 50/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 937.50) Incluye IVA. Haciendo un total del valor recomendado a adjudicar de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHO**

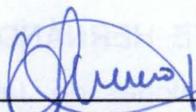


OO/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 6,508.00) incluyendo IVA, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de estos insumos, correspondientes a un monto de DOCE MIL OO/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 12,000.00). y **b)** Cerrar el presente proceso de contratación de Libre Gestión N°: LG-028/2020-RNPN "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS PARA SANITIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL RNPN PARA EL AÑO 2020**", sin selección de ofertante en lo relacionado al ítem N° 12, "**Bolsas rojas para bioinfecciosos, medida 24 X 32 pulgadas**", 50 bolsas X 10 unidades o 500 unidades", en virtud que el monto a adjudicar para este ítem sería de \$ 47.50, el cual es menor de **Doscientos dólares OO/100 de los Estados Unidos de América (\$200.00)**, el cual no cumple con lo estipulado en el documento de Especificaciones Técnicas. Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** **a) Adjudicar la "Adquisición de equipo de protección personal e insumos para sanitización de las diferentes áreas del RNPN para el año 2020"** según el detalle siguiente: 1) A la Sociedad **BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.**, cien mascarillas KN95 (Certificadas 5 capas), marca MASK, y veinticinco cajas por 50 unidades de mascarillas quirúrgicas con elástico o amarre (3 capas), marca MASK, por un monto total de Seiscientos Treinta y Siete 50/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 637.50) Incluye IVA. 2) A la Sociedad **INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.**, Cincuenta galones de desinfectante preparado a base de alcohol al 70%, más humectante, marca OMNIFRESH, cincuenta galones de Amonio cuaternario, marca OMNIFRESH, y diez bandejas con alfombras para sanitización de puertas de entrada, marca OMNIFRESH, por un monto total de Novecientos Ocho OO/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 908.00) Incluye IVA. 3) A la Sociedad **FIGUESAN, S.A. DE C.V.**, cien Gabachones desechables talla L, sin marca, por un monto total de Quinientos Setenta y

Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 575.00) Incluye IVA. 4) A la Sociedad **SUMINISTROS LR, S.A. DE C.V.**, veinticinco cajas por 50 pares, de Guantes de látex talla L, sin marca, y quince bolsas por 100 unidades de Gorros quirúrgicos, marca HF, por un monto total de Trescientos Noventa 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 390.00) Incluye IVA. 5) A la Sociedad **INDICO DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.**, dos mil Mascarillas de tela doble capa (65%poliester 35% rayon) con filtro fusionable en medio, reusables que protegen el medio ambiente, no encoge, alta permeabilidad, resiste a la tensión para trabajo medio y pesado, soportan hasta 100 lavadas, colores Navy y Negro, marca ROLOX, por un monto total de Tres Mil Sesenta 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 3,060.00) Incluye IVA. 6) al Señor **CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ**, cincuenta galones de alcohol GEL 95%, sin marca, y cincuenta galones de Jabón líquido antibacterial, sin marca, por un monto total de Novecientos Treinta y Siete 50/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 937.50) Incluye IVA. Haciendo un total del valor recomendado a adjudicar de SEIS MIL QUINIENTOS OCHO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 6,508.00) incluyendo IVA, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de estos insumos, correspondientes a un monto de DOCE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 12,000.00). y **b)** Cerrar el presente proceso de contratación de Libre Gestión N°: LG-028/2020-RNPN "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS PARA SANITIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL RNPN PARA EL AÑO 2020**", sin selección de ofertante en lo relacionado al ítem N° 12, "**Bolsas rojas para bioinfecciosos, medida 24 X 32 pulgadas**", 50 bolsas X 10 unidades o 500 unidades", en virtud que el monto a adjudicar para este ítem sería de \$ 47.50, el cual es menor de **Doscientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (\$200.00)**, el cual no cumple con lo estipulado en el documento de Especificaciones Técnicas. **8. Entrega** de Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de marzo 2020, en los Centros de Emisión Nacionales. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **9. Entrega** de Informe de producción y envío del Documento Único de Identidad del mes de marzo 2020, en los Centros de Emisión del Exterior. Después de



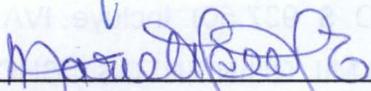
discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. 10. Varios. La Licda. Ana del Rocio Lara Ayala, solicita se presente lo más pronto posible, los términos de referencia de las bases de la licitación del DUI y el envío de las mismas para su correspondiente revisión; sobre el tema el señor presidente expreso que girara instrucciones para que les sea enviado dicho documento para su revisión; al respecto el Lic. Jimenez propuso que para la revisión de dicho documento se realice como punto único y mediante una reunión extraordinaria lo mas pronto posible. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



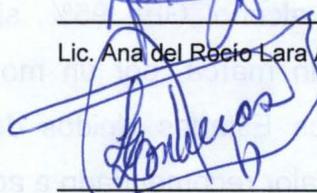
Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía



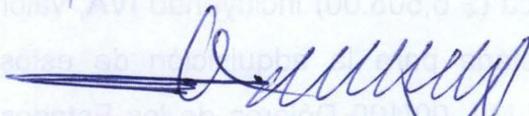
Lic. Ana del Rocio Lara Ayala



Sra. Mariela Peña Pinto



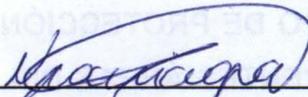
Licda. Clarissa Margarita Valdebran Sanchez



Licda. Noel Antonio Orellana Orellana



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Licda. Natalia Nicole Paniagua Delgado



Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario